Acta número dos. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día dieciocho de enero del año dos mil veintidós. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en sesión ordinaria convocada y presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) ALCALDÍA MUNICIPAL DE ATIQUIZAYA, $2,403.94, por los servicios de recibimiento y disposición final de los desechos sólidos, en relleno sanitario de la Alcaldía Municipal de Atiquizaya, durante el mes de diciembre/2021. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) Ingeniero Mario Edgardo Rodríguez Hurtado, $22,613.96, según factura No.0037, por estimación No.1 del proyecto: cinteado de tramo de calle ppal a crío El coco, contiguo a casa de Hugo Rumaldo cton San Juan, Mun. de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) Mini librería y papelería “EL BUEN PRECIO”, $63.00, según factura No.221, por suministro de materiales para ambientación de los círculos de primera infancia año 2022. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) Panadería y pastelería “LA FAMILIA”, $72.00, según factura No.0629, por suministro de 2 pasteles grandes. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) MULTISERVICIOS “LA YUNTA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fact. | Monto |
| Reparación general de pick up 4936 | 000427 | $ 320.04 |
| 000430 | $ 508.50 |
| 000431 | $ 2,687.97 |
| 000432 |
| Total ……………………………………… | | $ 3,516.51 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) Ángela Verónica Zuniga de Pinto, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Detalle | Monto |
| Alimentos en atención a diferentes instituciones de estado | $ 558.00 |
| Atención a personal de apoyo de la Alcaldía Municipal en la entrega de vitaminas y desparasitantes en la Comunidad, Cantón El Níspero, Caserío El Molino | $ 36.00 |
| Alimentos en atención a personal encargado de entregar paquetes de Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE) | $ 72.00 |
| Total ………………………………. | $ 666.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) Transportes “HERNANDEZ”, $115.35, según factura No.000198, por suministro de materiales para el proyecto sistema de riego. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) Ferretería y transporte de carga “SAN NICOLAS”, $134.35, según factura No.000088, por suministro de materiales para el proyecto sistema de riego. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) CESAR MAURICIO ORELLANA SALAZAR; $1,150.00, por servicios de reparación de carrocería y pintura en general de pick up 4956. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) Trinidad Rivas de Mijango, $26.00, suministro de alimentación al equipo de apoyo en la entrega de vitaminas y desparasitantes en las comunidades del Cantón El Rodeo I y Cantón El Níspero, Caserío El Molino. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) J & S SPORT, $637.50, según factura No.00202, suministro de uniformes de futbol (15 juegos). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12) Iyari Abigail de la Cruz Rivera, $33.00, suministro de alimentación en atención al personal de EMAO y equipo de apoyo de la Alcaldía Municipal en brigada odontológica realizada en Cantón el Rodeo II. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

13) Elmer Arnoldo Saldaña Molina, $30.00, por traslado hacia el Cantón El Chagüite, de personal encargado de entrega de paquetes alimenticios del PES ejecutado por el Gobierno Central. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

14) Gasolinera, JP GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | | FACT | MONTO |
| Suministro de combustible para vehículos y maquinaria municipal, mes de diciembre 2021 | Pick up P-4936 | 011431 | $ 60.00 |
| 0012022 | $55.00 |
| Pick up P-7230 | 011432 | $ 153.00 |
| 0012024 | $ 143.70 |
| Camión recolector P-2593 | 011436 | $ 681.00 |
| 0012023 | $ 345.00 |
| Ambulancia P-2283 | 011437 | $ 392.00 |
| 0012021 | $ 144.00 |
| Motoniveladora | 011435 | $ 222.40 |
| Retroexcavadora | 011434 | $380.00 |
| 0012019 | $210.00 |
| Bobcat | 011433 | $ 751.60 |
| Total ……………………………………………… | | | $ 3,537.70 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

15) Roberto Antonio Morales Labor, $72.00, según factura No.524, suministro de logos laminados (18 unidades). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

16) MASTER EQUIPOS, S.A. DE C.V., $30.00, según factura No.001134, por servicios de limpieza de equipo en Registro del Estado Familiar. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

17) EMPRESA CONSTRUCTORA RE & JEM, S.A. DE C.V., $8,328.83, según factura No.5011, por estimación No.3 (liquidación) avance 100% del proyecto mejoramiento de tramo de calle, en Caserío El Molino, Cantón El Níspero del Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago del mandamiento colectivo de sueldos en planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, auditorías, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el ejercicio financiero fiscal del año 2022, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №53/2021, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad a la ley, celebradas durante el mes de FEBRERO/2022, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS y otros; servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones aMICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2022; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de créditos: Ref. 001001683387 - Caja de Crédito Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; $15,663.37 /Ref.001101405185 - Caja de Crédito San Sebastián, S.C. DE R.L. de C.V.; $15,663.37 / Ref. 004601714661 - Caja de Crédito Nueva Concepción, S.C. de R.L. DE C.V.; $8,353.80 / Ref. 041500016180 - Caja de Crédito Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V.; $7,309.57 / Ref. 003302384670 - Caja de Crédito Chalatenango, S.C. de R.L. DE C.V.; $5,221.12,en el momento oportuno. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se realicen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de FEBRERO/2022, con el propósito de solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera y Presupuestaria; en la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297. La apertura de dicha cuenta con el nombre: FODES 1.5% FUNCIONAMIENTO; por un monto desesenta mil 00/100 dólares ($60,000.00), transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorro del Banco Hipotecario: No.01300198933- FODES 1.5%; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: cinteado de tramos de calle en Caserío Palín, Municipio de Tacuba; elaborada por el Ingeniero Mario Edgardo Herrera Peñate; por un valor de $2,250.00; con un monto de ejecución de $47,118.24 y supervisión de $3,000.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo Municipal; considerando:

1. Que de conformidad al número 1 del artículo 4 del Código Municipal, compete a los municipios “la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local”,
2. Que el actual Concejo Municipal, tiene como una apuesta estratégica orientada a las asociaciones comunales a efecto de apoyar en las soluciones a los problemas locales, buscando alternativas de desarrollo comunitario;
3. Que el Concejo debe velar por el progreso de las comunidades, contribuyendo a la preservación de la salud y al mejoramiento económico-social del municipio;
4. Que en el marco del respecto a las leyes, se estableció una mesa de trabajo con la Asociación de Desarrollo Comunal la Bendición de Dios (ADESCOBD” para fortalecer sus capacidades en la administración del sistema de provisión de agua.

Con base a los considerandos anteriores y existiendo la necesidad de la elaboración de perfiles para proyectos que traigan desarrollo comunitario en el municipio, éste Concejo; ACUERDA: Priorizar la necesidad de adquirir los servicios profesionales de consultoría para la elaboración de dos perfiles de proyectos: 1) Fortalecimiento de la administración del sistema de provisión de agua por parte de Asociación de Desarrollo Comunal la Bendición de Dios “ADESCOBD” y 2) proyecto de pre-factibilidad para creación de huertos orgánicos e invernaderos en las 7 comunidades del municipio de Tacuba, designando a la licenciada María Carolina López Escobar, para que realice los procesos correspondientes para elaboración de los perfiles antes detallados. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que se ha priorizado la compra de grama sintética para la reparación de la cancha de fútbol rápido ubicada en el parque central y vista la necesidad de dejarla en optimas condiciones para la práctica del deporte contribuyendo así al sano esparcimiento de jóvenes y adultos;ACUERDA: Aprobar el proyecto: REPARACIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y COLOCACIÓN DE MALLA DE PROTECCIÓN (TECHO) EN PARQUE CENTRAL, por monto de once mil novecientos noventa y ocho 34/100 dólares ($11,998.34), con fuente de financiamiento FODES 75%, autorizando a la unidad financiera para que de los saldos acumulados, realice el ajuste presupuestario tomando del objeto específico 616-99 y al señor Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente FODES INVERSIÓN 75% realice el pago correspondiente que la ejecución del proyecto requiera. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que se ha priorizado la compra de grama sintética para la reparación de la cancha de fútbol rápido ubicada en el parque central y es necesario agregar la malla de protección;ACUERDA: Autorizar la compra de 343.00 metros cuadrados de césped sintético, por un valor de diez mil ochocientos cincuenta y dos 52/100 dólares ($10,852.52), y 338.00 metros cuadrados de malla de polipropileno por un valor de un mil ciento cuarenta y cinco 82/100 dólares ($1,145.82), a la empresa ESCENARIOS DEPORTIVOS, S.A. DE C.V., por monto total de once mil novecientos noventa y ocho 34/100 dólares ($11,998.34), con fuente de financiamiento FODES 75% autorizando al señor Tesorero, realizar el pago correspondiente, previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.9.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando: Que el combustible es de vital importancia para realizar las actividades municipales en beneficio de la población y que se realizó el proceso de libre gestión LG-20220001, para la contratación del suministro de combustible y no se presentó oferta alguna, por lo tanto éste Concejo;ACUERDA: Adjudicar el suministro de combustible para vehículos y maquinaria propiedad municipal para el año 2022, a la gasolinera JP-GAS, propiedad de la Señora Berta Edelmira Aparicio de Gómez, para el período de enero a diciembre del corriente año. Hasta por un monto de cuarenta y un mil trescientos cuarenta y nueve 00/100 dólares ($41,349.00), el cual será financiado con fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de veintiséis mil doscientos sesenta y ocho 00/100 dólares ($26,268.00), y con fondos FODES 1.5% funcionamiento la cantidad de quince mil ochenta y uno 00/100 dólares ($15,081.00), autorizando al señor Alcalde Municipal para que fieme el contrato respectivo. Comuníquese.

ACUERDO №.10.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo;ACUERDA:Aprobar el perfil del proyecto: construcción de muro perimetral de block en inmueble ex rastro municipal, municipio de Tacuba, por un monto de dos mil quinientos 00/100 dólares ($2,500.00), con fuente de financiamiento FODES 75% y se autoriza a la unidad financiera, realizar el ajuste presupuestario, tomando de los saldos acumulados objeto específico 616-99, y trasladar al objeto específico que corresponda. Comuníquese.

ACUERDO №.11.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo;ACUERDA: Autorizar la ejecución del proyecto: construcción de muro perimetral de block en inmueble ex rastro municipal, municipio de Tacuba, por un monto de dos mil quinientos 00/100 dólares ($2,500.00), con fuente de financiamiento FODES 75% el que será realizado por administración directa, autorizando al señor Tesorero Municipal para que realice las transferencias respectivas y el pago de las planillas de mano de obra que éste genere, así como también a la UACI, realizar los procesos respectivos. Comuníquese.

ACUERDO №.12.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: construcción de muro perimetral de block en inmueble ex rastro municipal, municipio de Tacuba, por un monto dedos mil quinientos 00/100 dólares ($2,500.00), transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario: No.01300074550- FODES INVERSION 75%; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.13.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal La Ceiba de Caserío El Carrizal, donde requieren el mejoramiento de calle;ACUERDA: Priorizar el proyecto: cinteado de calle en comunidad El Carrizal Sector Los García, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba, facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la elaboración del perfil o carpeta técnica correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.14.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por habitantes del Caserío El Retiro sector Los Monterrosa donde requieren mejoras en la calle de acceso;ACUERDA: Priorizar el proyecto: Mejoramiento de calle sector Los Monterrosa, Caserío El Retiro, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba, donde la comunidad se compromete a aportar la mano de obra y la municipalidad los materiales necesarios. Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la elaboración del perfil o carpeta técnica correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.15.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 30 número del Código Municipal y de conformidad al artículo 53 – A inciso segundo de la ley de la carrera administrativa municipal, por haber puesto su renuncia voluntaria del cargo que desempeñaba como mozo de servicio el señor JORGE ALBERTO PALACIOS;ACUERDA: reconocer como indemnización por renuncia voluntaria, la cantidad de un mil ochocientos 00/100 dólares ($1,800.00) al señorJORGE ALBERTO PALACIOS, que laboraba en esta municipalidad como mozo de servicio, autorizando al Señor Tesorero para que del fondo municipal realice el pago correspondiente. Notifíquese el presente acuerdo al jurídico, despacho, tesorería y secretaría.

ACUERDO №.16.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 30 número del Código Municipal y de conformidad al artículo 53 inciso segundo de la ley de la carrera administrativa municipal, en vista del cese de contrato del señor FRANCISCO AQUINO SALDAÑA;ACUERDA: reconocer como indemnización la cantidad de ciento setenta y seis 00/100 dólares ($176.00) al señor FRANCISCO AQUINO SALDAÑA, que laboraba en esta municipalidad como electricista, autorizando al Señor Tesorero para que del fondo municipal realice el pago correspondiente. Notifíquese el presente acuerdo al jurídico, despacho, tesorería y secretaría.

ACUERDO №.17.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario apoyar a la población en actividades de sano esparcimiento, desarrollo espiritual, después de haber sufrido confinamiento y restricciones sociales por causa de la pandemia, vista la solicitud presentada por la parroquia Santa María Magdalena, requiriendo el apoyo para actividad en la tradicional Fiesta de la primicias que se realizara los días 28, 29 y 30 de enero, como un agradecimiento a Dios por su amor y bondad, a los frutos obtenidos de la tierra, Este Concejo; ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIEN 00/100 DOLARES ($1,100.00) para apoyo en Las Fiestas de las Primicias que se realizaran del 28 al 30 de enero, monto que será destinado para ofrendas a ministerios de alabanza que apoyaran las actividades, Ministerio Dei Verbum $400.00, Ministerio Agnus Dei $300.00 y Ministerio Doble Bendición $400.00, según solicitud presentada, autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice los pagos correspondientes del Fondo Común Municipal.

ACUERDO №.18.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que se ha aprobado la erogación de fondos para el apoyo en actividad de las fiesta de la primicias que realiza la parroquia Santa María Magdalena del 28 al 30 de enero, Este Concejo; ACUERDA: Autorizar El pago de las contribución a 1)MARIA LUCIA ROJAS MARTINEZ representante de Ministerio de Alabanza Dei Verbum, la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 ($400.00), 2) ODILIA DEL CARMEN GALDAMEZ DE BAÑOS representante de Ministerio Agnus Dei, la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00) y 3)ANA RUTH RODAS DE VILLANUEVA representante del Ministerio Doble Bendición, la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($400.00), así mismo se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que del Fondo Municipal realice los pagos correspondientes.

ACUERDO №.19.El concejo Municipal del Municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 30 número del Código Municipal y CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 52 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Art. 38 y 43 Cn, Art. 335 y 338 del Código de Trabajo, la calidad de miembro de dicha carrera se pierde por la supresión del cargo, renuncia, incapacidad total y muerte, y disposiciones legales del Código de Trabajo que ordena una indemnización al trabajador por muerte mientras se encuentra en el desempeño de sus labores, en ese mismo orden de ideas la Constitución de El Salvador en los artículos antes relaciones obliga a regirse por las disposiciones contenidas en el código de Trabajo y también es especifica en los casos de accidente o cualquier enfermedad que sufra el trabajador, siendo así que el empleado CRISTOBAL LEOPOLDO GONZALEZ MELGAR, falleció durante la pandemia a consecuencia de Neumonía – Sospecha de Covid, el cual era empleado activo de esta municipalidad, en vista de lo anteriormente expuesto este concejo; ACUERDA: Reconocer a la familia del empleado CRISTOBAL LEOPOLDO GONZALEZ MELGAR, una prestación económica en concepto de indemnización por muerte, siendo esta la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,445.00), el cual deberá de ser entregado a su Esposa MIRIAN HORTENSIA AGUILERA DE GONZALEZ en concepto de Indemnización correspondiente al trabajador fallecido, como un beneficio extraordinario, y se ordena el pago de esta prestación hasta esta fecha pues por la precaria situación económica de la municipalidad que ya no cuenta con el fondo FODES y los ingresos propios son mínimos, se ha tenido que hacer recortes en otros gastos para poder hacer frente a esta obligación laboral que por Ley corresponde al empleado municipal antes mencionado, autorícese a la unidad financiera hacer el ajuste presupuestario correspondiente y al señor tesorero municipal para que de los fondos Fodes 1.5% funcionamiento realice el pago en la fecha más próxima posterior al presente acuerdo. Notifíquese el presente acuerdo jurídico, despacho, tesorería y secretaria.

ACUERDO №.20.El concejo Municipal del Municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 30 número del Código Municipal y CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 52 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Art. 38 y 43 Cn, Art. 335 y 338 del Código de Trabajo, la calidad de miembro de dicha carrera se pierde por la supresión del cargo, renuncia, incapacidad total y muerte, y disposiciones legales del Código de Trabajo que ordena una indemnización al trabajador por muerte mientras se encuentra en el desempeño de sus labores, en ese mismo orden de ideas la Constitución de El Salvador en los artículos antes relaciones obliga a regirse por las disposiciones contenidas en el código de Trabajo y también es especifica en los casos de accidente o cualquier enfermedad que sufra el trabajador, siendo así que el empleado FREDIS ORLANDO FLORES FLORES, falleció durante la pandemia a consecuencia de Infarto, el cual era empleado activo de esta municipalidad, en vista de lo anteriormente expuesto este concejo; ACUERDA: Reconocer a la familia del empleado FREDIS ORLANDO FLORES FLORES, como indemnización por muerte, siendo esta la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,402.00), el cual deberá de ser entregado a su Esposa RINA DOLY RIVAS DE FLORES en concepto de Indemnización correspondiente al trabajador como si este hubiera renunciado voluntariamente, como un beneficio extraordinario, y se ordena el pago de esta prestación hasta esta fecha pues por la precaria situación económica de la municipalidad que ya no cuenta con el fondo FODES y los ingresos propios son mínimos, se ha tenido que hacer recortes en otros gastos para poder hacer frente a esta obligación laboral que por Ley corresponde al empleado municipal antes mencionado, autorícese a la unidad financiera hacer el ajuste presupuestario correspondiente y al señor tesorero municipal para que de los fondos Fodes 1.5% funcionamiento realice el pago en la fecha más próxima posterior al presente acuerdo. Notifíquese el presente acuerdo jurídico, despacho, tesorería y secretaria.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora Propietaria |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  SéptimoRegidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |